

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 9 MAR 2021

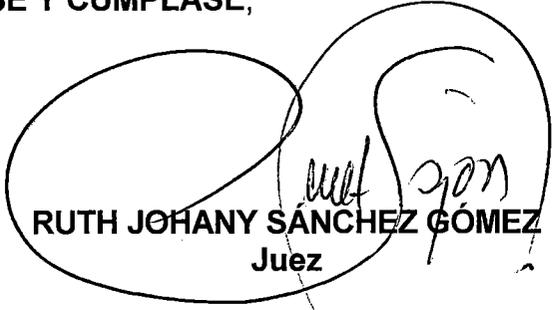
Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00044.

A la vista el escrito adosado por el apoderado de la actora y que obra a folio 49 cd2, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia de 21 de febrero de 2020 (FI 45 Cd1) en donde se ordenó oficiar al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. – y al Ministerio de Seguridad Social a efectos de que suministraran los datos de domicilio y empleo de la ejecutada, estando pendiente por ser tramitados por su cuenta dichas misivas.

En esos términos, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso Requerir, se requiere al extremo actor para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a retirar y tramitar los oficios N° 2020-01024 y 2020-01025, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Secretaría realice las gestiones necesarias para la entrega efectiva de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>14</u> fijado hoy <u>10 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría